

A/A: Director General de Supervisión o Director de Área de Mercados
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, nº 19.
28046-MADRID

Madrid a 6 de junio de 2005.

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, venimos por medio del presente a comunicarles el siguiente

HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A. RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FUNESPAÑA, S.A. DEL AÑO 2005

En el día de hoy se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL (Nº 106), así como en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Almería, LA VOZ DE ALMERÍA, la convocatoria a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de FUNESPAÑA, S.A. del año 2005, que por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se celebrará en la ciudad de Almería, en la Avenida Reina Regente, Nº 8, GRAN HOTEL ALMERÍA, el día 22 de junio de 2005, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 23 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de FUNESPAÑA, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de FUNESPAÑA, S.A. y sociedades filiales, correspondientes ambas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

SEGUNDO: Propuesta del Consejo de Administración y, en su caso, aprobación de reparto de dividendo del ejercicio 2004.

TERCERO: Nombramiento o reelección del auditor de la sociedad.

CUARTO: Nombramiento o reelección de Consejeros.

QUINTO: Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General del día 10 de junio de 2004.

SEXTO: Informe sobre la marcha de la Sociedad y sus sociedades filiales.

SÉPTIMO: Delegación de facultades para efectuar las formalidades relativas a los acuerdos que se adopten.

El Consejo de Administración, en uso de la facultad establecida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, requerirá a un Notario de la ciudad de Almería, para que levante Acta Notarial de la Junta.

A partir de la publicación hoy de la convocatoria, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración.